

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 156 PERÍODO LEGISLATIVO 2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando resolución de presidencia 119/03.

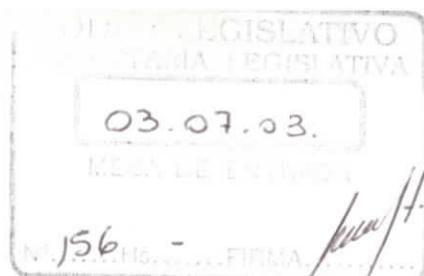
Entró en la Sesión 03/07/2003

Girado a la Comisión Resolución 102/03

Nº:

Orden del día Nº:

As. H<sup>2</sup> 156/03



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 119/03.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



USHUAIA, 29 DE MAYO DE 2003.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Los Legisladores abajo firmantes tenemos el agrado de dirijimos a Ud. a los fines de solicitarle se convoque a Sesión Especial para el día Lunes 02 de Junio del corriente año a la hora 09:00, con el objeto de dar tratamiento al Asunto N° 119/03, Bloque PJ: "Proyecto de Ley reglamentando la merituación de títulos y antecedentes en todos los niveles educativos por parte de las Juntas de Clasificación para los docentes de la Provincia".

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

  
Néilda LANZARES  
Legisladora

  
Rita FLEITAS  
Legisladora

  
Angelica GUZMAN  
Legisladora

  
Rubén SCIUTTO  
Legislador

  
Raúl RUIZ  
Legislador

  
Sergio CEJAS  
Legislador



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 29 MAYO 2003

**VISTO** La nota presentada por integrantes del Bloque P.J. Legisladores Nélica LANZARES, Rita FLEITAS, Angelica GUZMAN, Rubén SCIUTTO, Raúl RUIZ y Sergio CEJAS; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitan a esta Presidencia se convoque a Sesión Especial para el día 02 de Junio del corriente año a la hora 09:00 para dar tratamiento al Asunto N° 119/03 Bloque PJ "Proyecto de Ley reglamentando la meritución de títulos y antecedentes en todos los niveles educativos por parte de las Juntas de Clasificación para los docentes de la Provincia", y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, por el Artículo 100 de la Constitución provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** CONVOCAR a Sesión Especial para el día 02 de Junio del corriente año a la hora 09:00, a fin de dar tratamiento al Asunto N° 119/03 Bloque PJ "Proyecto de Ley reglamentando la meritución de títulos y antecedentes en todos los niveles educativos por parte de las Juntas de Clasificación para los docentes de la Provincia", solicitado por nota de los integrantes del Bloque P.J. Legisladores Nélica LANZARES, Rita FLEITAS, Angelica GUZMAN, Rubén SCIUTTO, Raúl RUIZ y Sergio CEJAS y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 2º.-** Sirva la presente como notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**  
**ES COPIA FIEL**

119 / 03

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Presidencia  
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo